



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 15 de diciembre de 2015
P.I.E. N° 807/2015-2016



Hermano
Evo Morales Ayma
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente

Hermano Presidente:

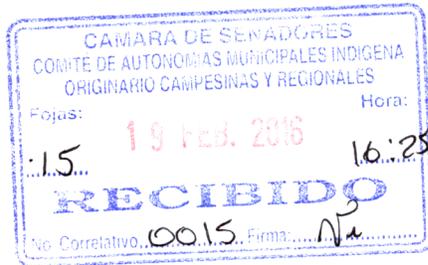
De conformidad a lo dispuesto por el Numeral 17, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Felipa Merino Trujillo, para que el Señor Ministro de Autonomías, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el Artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe cuál es el estado actual de las Cartas Orgánicas en los Municipios del Departamento de Santa Cruz.--- 2. Informe cuál es el estado actual del Estatuto Autonómico del Departamento de Beni.--- 3. Informe cuántos municipios optaron por ir a la conversión de municipio a Autonomía Indígena.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
**PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES**

SENADOR SECRETARIO



La Paz, 19 de enero de 2016
MA/DESPACHO/DGAJ N° 047/16

Señor:
Evo Morales Ayma
Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia
Presente.



Ref.- Respuesta P.I.E. N° 807/2015-2016

Hermano Presidente:

Tengo el honor de dirigirme a su persona, con el objeto de remitir la respuesta a la Minuta de Instrucción MP-VCGG DGGLP No 429/2015-2016 de acuerdo a los puntos transcritos en el oficio PIE N° 807/2015-2016, solicitado por la Presidente de la Cámara de Senadores Honorable José Alberto Gonzales Samaniego, a través de la Honorable Cámara de Senadores, cuyo texto dice a la letra:

De conformidad a lo dispuesto por el Numeral 17, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los Artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Felipa Merino Trujillo, para que el Señor Ministro de Autonomías, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el Artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

1) Informe cuál es el estado actual de las Cartas Orgánicas en los Municipios del Departamento de Santa Cruz.

Remítase al Informe MA-VADM-DGAD-UALA N° 001/2016, de 4 de enero de 2016, elaborado por la Dirección General de Autonomías Municipales del Ministerio de Autonomías.

2) Informe cuál es el estado actual del Estatuto Autonómico del Departamento de Beni.

Remítase al Informe MA-VADM-DGAD-UALA N° 168/2015, de 30 de diciembre de 2015, elaborado por la Dirección General de Autonomías Departamentales del Ministerio de Autonomías.

3) Informe cuántos municipios aptaron por ir a la conversión de municipio a Autonomía Indígena.



Dirección: Av. 20 de Octubre esq. Fernando Guachalla N° 2230
Telf.: (591-2) 2110934 **Fax:** (591-2) 2113613
Web: www.autonomia.gob.bo
La Paz - Bolivia





Remítase al Informe MA-VAIOC-DGAIOC-UCF 001/2016, de 19 de enero de 2016, elaborado por la Dirección General de Autonomías Indígenas Originario Campesinas del Ministerio de Autonomías

Con este motivo reitero a usted las seguridades de mi más alta consideración.


 Hugo Siles Nuñez del Prado
 MINISTRO DE AUTONOMÍAS



JZA/DVG/jad

Dirección: Av. 20 de Octubre esq. Fernando Guachalla N° 2230
Tel.: (591-2) 2110934 **Fax:** (591-2) 2113613
Web: www.autonomia.gob.bo
 La Paz - Bolivia

